

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4168** FUENLABRADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Fuenlabrada, hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo n.º 1085/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.058.00.2-2017/0010064, por auto de fecha 8/1/2018, se ha declarado en Concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a los cónyuges en régimen legal de gananciales doña Aurora Stefanía Macías Ordóñez con DNI 54662608-A y don Jorge Calero Moure con DNI 53415738-D y domiciliados en calle Salamanca, n.º 14, 4.º B, CP. 28945 Fuenlabrada (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin con domicilio postal en calle Infanta Mercedes 111, oficina 1, 28020 Madrid, dirección correo electrónico lamodeespinosa.adm.concursal@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Letrado de la Administración de Justicia.

Fuenlabrada, 22 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004423-1